

SECRETARÍA. A Despacho del Señor Juez, para infórmale que la parte demandada fue notificada a través del correo electrónico matias.ocampou@gmail.com, según las constancias remitidas por la parte demandante. Además, se allega manifestación de por parte del externo pasivo. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 28 de agosto de 2023

KATHERINE GÓMEZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1831

Santiago de Cali, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: SOPHIA SALOM VALDERRAMA
DEMANDADO: MATIAS OCAMPO ULLOA
RADICADO: 76-001-31-10-013-2023-00317-00

Visto el informe Secretarial que antecede, téngase por notificado al señor MATIAS OCAMPO ULLOA, quien fuere notificado a través de mensaje de datos a la dirección electrónica matias.ocampou@gmail.com el día 24 de agosto de 2023, advirtiéndole que podrá ejercer su derecho de contradicción hasta el día 25 de septiembre de los corrientes.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR los escritos que anteceden, para que obre y conste dentro del plenario.

SEGUNDO: TENGASE POR NOTIFICADO al señor MATIAS OCAMPO ULLOA, advirtiéndole que podrá ejercer su derecho de contradicción hasta el día 25 de septiembre de los corrientes.

TERCERO: VENCIDO el trámite del traslado, se continuará con las etapas procesales siguientes.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.